LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA

Que ante la ausencia de personal de planta y debido a las actividades a desarrollar se requiere contratar unos servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el fin de desarrollar la prestación del servicio que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN COORDINACIÓN DEL VIVE DIGITAL MUNICIPAL COMO ESPACIO DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y DEMÁS ALTERNATIVAS Y SERVICIOS DE LAS TICS QUE CONTRIBUYAN AL SERVICIO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD BELEMITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la contratación directa, de una persona idónea que cumpla con los requisitos y desarrolle esta actividad.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 24 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el artículo 2, numeral 4o, literal H de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Expedido en Belén Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaria General y de Gobierno con funciones de Talento Humano

Elaboró: Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero – *Sec. General y de Gobierno.*

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652